COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 872 de fecha 12 de marzo de 2012,** eleva el presente informe sobre la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de adquisición, en los siguientes términos:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme al cronograma fijado, en fecha **29 de marzo de 2012** siendo las 09:00 hs, se procedió a verificar que la única firma oferente presente fue INELEC, procediéndose a la devolución de la oferta bajo recibo conforme el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/99 y a la prorroga del acto de apertura por 5 (cinco) días conforme se establece en el Art. 1° de la normativa citada precedentemente, quedando como fecha de apertura el día **10 de abril de 2012**; 11:30 hs.

Siendo el día **10 de abril de 2012**; puntualmente a las 11:30 hs, y acorde a la prorroga de la apertura establecida para la Contratación Directa Nº 02/2012 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSOR". Id. Nº 233.771"**, se procedió a la **APERTURA DE LA UNICA OFERTA** presentada por la firma **INELEC**, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación en caso de sociedades; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 25 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	*INELEC - Grau Ingeniería*	*26.730.000.-*

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Publicas - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a los concursantes.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a la Carta de Invitación del presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº 330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, y, f) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.

EN CONCLUSION, El oferente citado inicialmente cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica ni económicamente.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que hubieran sido omitidos de conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, los cuales deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.

CONCLUSION: el único oferente presente en el llamado de referencia ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades exigidas y ha presentado las documentaciones no substanciales requeridas.

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a la oferta presentada.

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado no se han encontrado coincidencias en los precios por no haberse dado concurrencia de ofertas.

Abog. Cesar Romero-Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Publicas DIBEN

Lic. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M - DIBEN

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 30º. De la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se declara desierta la adjudicación.

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES

Habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte del oferente **INELEC - GRAU INGENIERÍA** con una oferta económica por un total de **G. 26.730.000.- IVA INCLUIDO**; y;

Verificándose que la oferta económica sobrepasa el CDP Nº 13/2012 por valor de G. 20.000.000.- se ha cursado nota al oferente mencionado en el párrafo anterior, en fecha 10/04/2012 al efecto de solicitar su aceptación en la reducción de 03 (tres) meses del total solicitado inicialmente – 09 (nueve) meses – a fin de dar cumplimiento a la **CIRCULAR Nro. 3** que copiada textualmente dice: "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.*-

En fecha 11/04/2012 la firma INELEC - GRAU INGENIERIA mediante nota con ME UOC N° 027/12, ha confirmado su aceptación en la reducción solicitada quedando la oferta como sigue: 06 (SEIS) meses a un precio unitario de G. 2.970.000.-, dando una oferta final de G. 17.820.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Veinte Mil) Iva Incluido.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (precio, manifestación de darse por notificado de las especificaciones técnicas y su manifestación de contar con las calificaciones para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma INELEC – Grau Ingeniería ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales y se encuentra con capacidad de dar cumplimiento al servicio requerido;

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Que, conforme a las normativas vigentes se han agotado todas las instancias posibles a efectos de cumplir con los Principios de Economía y Eficiencia, Transparencia y Libre Concurrencia en miras a la protección de los intereses del Estado; y;

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Publicas - DIBEN

Ec. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Que, el servicio a ser adjudicado es **ANUAL** y se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a todos los principios legales protegidos y mencionados en el Art. 4º de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"***; y en un todo de conformidad al Art. 26° del cuerpo normativo citado que dicta: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;*** es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR A LA FIRMA INELEC – GRAU INGENIERIA, POR UN VALOR TOTAL FINAL DE G. 17.820.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Veinte Mil) IVA INCLUIDO.

Es parte integrante de este informe: Cuadros de Adjudicación

Es informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los once días del mes de abril del año dos mil doce.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

CD N° 02/2012 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR.

CUADRO DE OFERTA

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Cód. Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PU IVA incl.**	**PT IVA incl.**
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR	MES	EVENTO	9	2.970.000	26.730.000
						total	**26.730.000**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON REDUCCION DE CANTIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Cód. Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PU IVA incl.**	**PT IVA incl.**
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR	MES	EVENTO	6	2.970.000	17.820.000
						total	**17.820.000**

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN